

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 158-2017

Guatemala, 17 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de trasladar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, al Instituto Nacional de Estadística (INE), para sufragar el pago de honorarios y diversos bienes y servicios, necesarios para la realización de la segunda fase del Censo Nacional del Recurso Humano y personas que presten sus servicios técnicos y/o profesionales en las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus Entidades Descentralizadas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 344 de fecha 14 JUL 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y el traslado del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



EBCS/fv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
107	Ministerio de Economía	61	11	<u>8,551,302</u>	<u>8,551,302</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>8,551,302</u>	<u>8,551,302</u>
Ministerio de Economía	<u>8,551,302</u>	<u>8,551,302</u>
Funcionamiento	8,551,302	8,551,302

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS QUETZALES (Q8,551,302)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE BCS/fv
GUATEMALA, C. A.

